

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2025)**

CONTRATO	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 – 2025 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	PERSONERIA DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	JUAN PABLO CASILLA CRUZ CC. No. 1.067.950.138
OBJETO DEL CONTRATO	CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VICTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL ACTA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	INFORME FINAL

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe FINAL de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA QUINTA inciso B) (obligaciones específicas) del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
1.Ejecutar el objeto contractual en los términos pactados,	En los términos pactados brinde capacitación en dos jornadas, al personal de la personería municipal de san pedro de Urabá, Antioquia, veedores, representantes de víctimas, presidentes de juntas de acción comunal y comunidad en general, en temas de veeduría ciudadana.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la personería Municipal y en la plataforma Secop II.

2. En esta capacitación se mostrará y expondrá sobre la Ley 850 de 2003	Se capacitó sobre la Ley 850 de 2023 durante dos jornadas el día 16 de septiembre de 2025, la primera jornada se realizó en las instalaciones de la alcaldía municipal a representantes de víctimas y personal de la Personería Municipal, ese mismo día se capacito a veedores, presidentes de juntas de acción comunal y comunidad en general, en el auditorio de la Institución Educativa San Pedro de Urabá (LICEO), lo cual tuvo una alta afluencia y expresiones de satisfacción por parte los asistentes, quienes tuvieron el espacio para hacer preguntas, aclarar dudas o exponer casos puntuales sobre temas donde manifiestan hace falta hacer Veeduría, le les instruyo sobre los requisitos para crear dicha veedurías.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la personería Municipal y en la plataforma Secop II.
3. La Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público	Se expuso durante la capacitación que La Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público	N/A
4. Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.	Se capacitó sobre vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994	N/A
5. Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el	Se capacitó sobre Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente	N/A

respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente.		
6. Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente. 6. SOBRE LAS FUNCIONES, MEDIOS Y RECURSOS DE ACCION DE LAS VEEDURÍAS. Funciones. Las veedurías ciudadanas tendrán como funciones las siguientes: a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad; b) Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia; c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales; d) Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial; e) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría; f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos; g) Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia	Se capacitó sobre FUNCIONES, MEDIOS Y RECURSOS DE ACCION DE LAS VEEDURÍAS	N/A

que estén desarrollando; h) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de veeduría; i) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.		
7. ARTÍCULO 18. Deberes de las veedurías. Son deberes de las veedurías: a) Recibir informes, observaciones, y sugerencias que presenten los particulares, las comunidades organizadas, las organizaciones civiles y las autoridades, en relación con las obras, programas y actividades objeto de veeduría; b) Comunicar a la ciudadanía, a través de informes presentados en asambleas generales o reuniones similares de los habitantes y de las organizaciones de la comunidad, los avances en los procesos de control y vigilancia que estén realizando; c) Definir su propio reglamento de funcionamiento y los mecanismos de regulación del comportamiento de sus miembros; d) Acatar el régimen de prohibiciones e impedimentos señalados por esta ley; e) Inscribirse en el registro de las personerías municipales y distritales o Cámaras de Comercio; f) Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o prestan un servicio público; g) Informar a las autoridades sobre los mecanismos de financiación y el origen de los recursos con que cuenta para realizar dicha vigilancia; h) Las demás que señalen la Constitución y la ley	Se capacitó sobre Deberes de las veedurías.	N/A
8. SOBRE LOS REQUISITOS, IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES Impedimentos para ser veedor: a) Cuando quienes aspiren a ser veedores sean contratistas, interventores,	Se capacitó SOBRE LOS REQUISITOS, IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES para ser veedor	N/A

proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de veeduría o tengan algún interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de las mismas. Tampoco podrán ser veedores quienes hayan laborado dentro del año anterior en la obra, contrato o programa objeto de veeduría; b) Quienes estén vinculados por matrimonio, unión permanente o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con el contratista, interventor, proveedor o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa, así como a los servidores públicos que tengan la participación directa o indirecta en la ejecución de los mismos; c) Cuando sean trabajadores o funcionarios públicos, municipales, departamentales o nacionales, cuyas funciones estén relacionadas con la obra, contrato o programa sobre el cual se ejercen veeduría. En ningún caso podrán ser veedores los ediles, concejales, diputados, y congresistas; d) Quienes tengan vínculos contractuales, o extracontractuales o participen en organismos de gestión de la ONG, gremio o asociación comprometidos en el proceso objeto de la veeduría; e) En el caso de organizaciones, haber sido cancelada o suspendida su inscripción en el registro público, haber sido condenado penal o disciplinariamente, salvo por los delitos políticos o culposos o sancionado con destitución, en el caso de los servidores públicos.		
--	--	--

9. SOBRE REDES DE VEEDURIAS CIUDADANAS Y REDES DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS VEEDURIAS <i>Redes de veedurías. Los diferentes tipos de veedurías que se organicen a nivel nacional o de las entidades territoriales, pueden establecer entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración permitiendo el establecimiento de acuerdos sobre procedimientos y parámetros de acción, coordinación de actividades y aprovechamiento de experiencias en su actividad y funcionamiento, procurando la formación de una red con miras a fortalecer a la sociedad civil y potenciar la capacidad de control y fiscalización. La inscripción y reconocimiento de las redes de veedurías se hará ante la personería municipal del respectivo municipio y ante la Cámara de Comercio de cualquiera de las jurisdicciones a que pertenecen las veedurías que conforman la red.</i>	Se capacitó SOBRE REDES DE VEEDURIAS CIUDADANAS Y REDES DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS VEEDURIAS	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la personería Municipal
10. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto, en función de su objeto contractual	No se asignaron más actividades por parte del supervisor	N/A

Fecha: septiembre 19 de 2025.

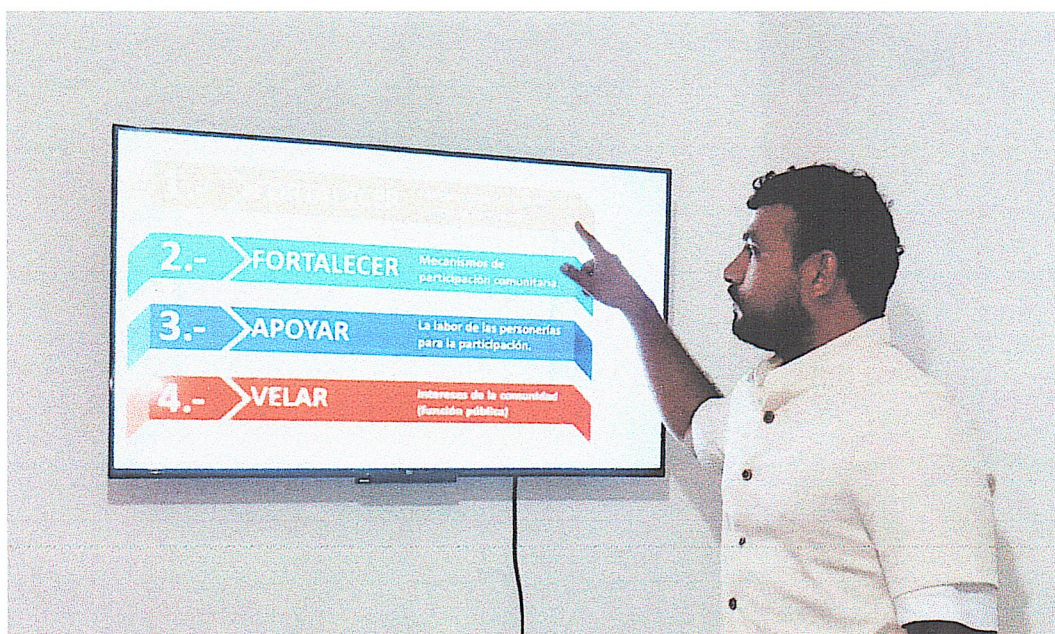
ANEXO EVIDENCIA REGISTRO FOTOGRAFICO / LISTADO DE ASISTENCIA

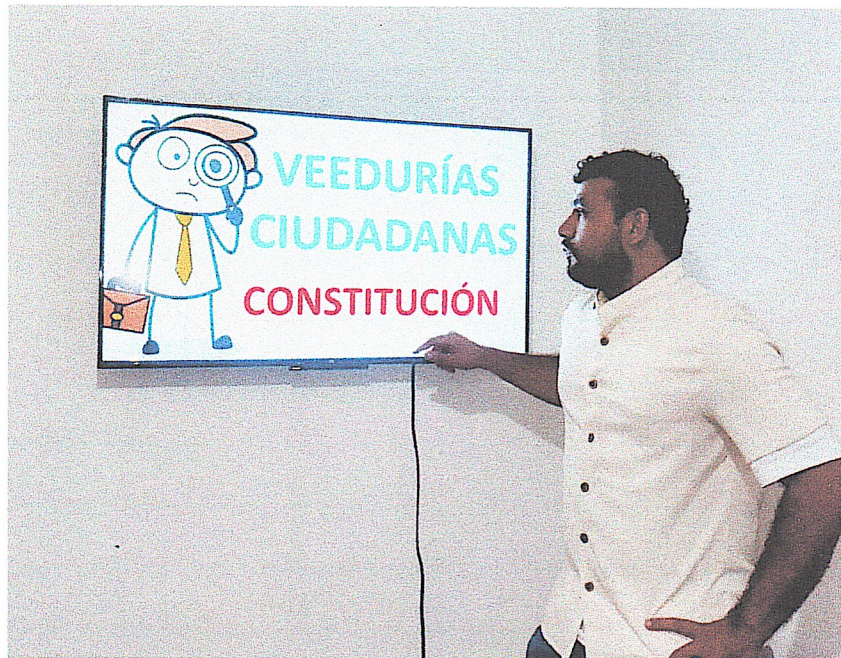
De lo cual se conto con un aforo de mas de 100 personas, siendo de gran satisfacción el espacio.












JUAN PABLO CASILLA CRUZ CC. No. 1.067.950.138
Contratista.

REGISTRO DE ASISTENCIA		LUGAR: Liceo		
		FECHA: 16/09/2025		
OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)				
NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / CARGO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
Jhoan A. Gomez Regino	1039091612	estudiante	3235485561	Jhoan Gomez
Santiago Gonzalez Vanez	1045496042	est.	3166545228	Samuel
Samuel Almanza Olea	1041263228	estudiante	3234901818	Samuel Almanza
Luz Mary Vanez Fuent	32272378	holografo	3234851840	Luz Mary
Ana Edith Mercado Torres	32273298	comunicacion A.P	3235832638	Ana Edith Mercado
Luis E Florido Conchinos	21935193	TAS SSIS	3152861147	Conferencia
Caren Delymar Gonzalez	10072417510	practicante	3028548686	Conferencia
Andres Juan Botello Gonzalez	1038823331	Practicante	3107840103	Andres Botello
Harley Arce Suarez	1041260374	A/ Brasas	3107451587	Miriel Arce
Gloria Ruiz Ramos	32254772	A/ Uraba	3009900421	Gloria Ruiz
Wilfredo Wilches Ruiz	1041267170	B Uraba	3226195921	Wilfredo
Carlos Mario Dolina Martinez	10411257091	TAS/SSIS	3126615043	Carlos
Camelap Verjel de la Rosa	1235038537	B. Alfonso Lopez	3022434760	Camelap Verjel

REGISTRO DE ASISTENCIA		LUGAR: <u>Despacho Alcaldes con la Mesa Municipal de Victorina</u>		
		FECHA: <u>16/09/2015</u>		
OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)				
NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / CARGO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
Tatiana Zabala Reyes	1037583871	Despacho M.	3206173422	Tatiana Zabala
Louides Doña P-	1041260868	Alcaldia-Educación	3226877171	Louides D.
Donaleidy Alvarado	106796564	Alcaldia - Gobierno.	326539023	
Edilys Gutierrez	8743458	M. M. P. E. V	3104469839	
Ledy Almaraz	43140506	M. M. P. E. V.	3103677935	Ledy Almaraz
Gabriela Gonzalez	100147143	Alcaldia-Gobierno	320670714	Gabriela G.
Rosaura Chasof Chasof	320977982	M. M. P. E. V	3207391437	Rosaura Chasof Chasof
Mirian Varango Herrera	43053211	M. M. P. E. V	3146962180	Mirian Varango
Elver Gomez	326784918	M. M. P. E. V	3126715414	Elver Gomez
Obed Penteaux P.	8171826	M. M. P. V	3209303110	
Federico Lozano Pastoriza	6887210	M M P E V	3107255606	
ANDREA SANCHEZ JARAMILLO	1041254214	M M P E U	3207579806	ANDREA S
Paola Ingrid Gonzalez Moraga	38278730	M M P E U	3757054635	Paola Ingrid Gonzalez

REGISTRO DE ASISTENCIA

LUGAR: Despacho Alcaldía Mesa de Víctimas: San Pedro de UrabáFECHA: 19/09/2025

OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURÍA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / CARGO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
Delsi Elcana Garcia Velazco	26214716	Coordinador	3177518681	Delsi Garcia
Yudis maria contreras Arcia	32272827	C.T.JT.	3226662398	yudis contreras
Rosaura Chusay Chas	40977982	Enfoque Etnico	3207341431	Rosaura Chusay
Nellys Sofía Arcia Suarez	1067414249	Contratista	3122215236	Sofia A
Wilger Tcheran Pineda	98549292	President. Junta ^{San}	3016308814	Wilger Tcheran P.
Beatriz Elena Gomez G.	1041260748		312 8410445	Beatriz Gomez
Oscar David Mejia Duran	1067844864		3207034544	Oscar David
Jesus Alberto Espitia C.	1041263312	Aposol.	3226743811	Jesus Alberto
Brisa Archila Moreno	1041259940	San Antonio	3135020040	Brisa Archila
Jairo Antonio Marquez Chica	8174102	Sta Catalina	3215948396	Jairo Antonio
Walter Verona Lobo	98546695	B/ Uraba.	98596695	Walter Verona
Emiro Sanchez Montiel	8173107	B/ Zorila Lopez	3205450225	Emiro Sanchez
Geni Felipe Jimenez Doria	8328201	B/ Centro.	3107823026	Geni Felipe

REGISTRO DE ASISTENCIA		LUGAR: Auditorio Liceo		
		FECHA: 16/09/2003		
OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)				
NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / CARGO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
Neivel Vergara	700740151	JAC B/ Pirib VICEPRESIDENTE	3007660568	Neivel U.
Gerardo Renteria	1041258269	Ama de casa	3233772858	Gerardo Renteria
Diego Uberezo Ramos	98596460	FISCAL	3104270211	Diego Ramos
MANUEL Felipe SUAREZ	8173 350	presidente	3216242112	MANUEL F. SUAREZ
Pedro Vesia	98598180	presidente	3008945538	Pedro Vesia
Nancy Galvan	32274086	presidencia	3116446552	Nancy G.
Guillermo Montes Padilla	43803895	ATD ROSARIO Secretaria J.A.C	3105439893	Guillermo M.
Leidy Leticia Valdivia B.	1035643148	ATD ROSARIO Habitante	3004799726	Leticia.
Nasly A. Velasquez Ruiz	1069463478	ATD ROSARIO Habitante	3204429990	Nasly U.
Jose Luis Arango Hernandez	1041269346	ATD ROSARIO Habitante	3103813881	Jose Luis
Stedith Diaz Morales	1041265718	B/ Zelley Habitante	3107441410	Stedith Diaz
Tarciles Beatriz Vaigay	32251707	V. Cauca y F. Denecha	3126084737	Tarciles Vargas
Wilberto Perez Suarez	8329104	B/E/ Tesoro	3115807773	Wilberto P.S.

REGISTRO DE ASISTENCIA		LUGAR: <u>Auditorio Liceo</u>	
		FECHA: <u>16/09/15</u>	
OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)			

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / CARGO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
Luis Daniel				
Luis Daniel Reimero castellano	1046531880	C. Alto Progreso Habitante	320645903	<i>[Firma]</i>
Enrique marcel Gutierrez	1041263898	Secretaria	3104560786	<i>[Firma]</i>
Sixta Almaro	22172824	Representante Abocomunal	3148744033	<i>[Firma]</i>
Omar Restrepo	8174311	Presidente	3105115950	<i>[Firma]</i>
Eduwin Burgos	918596635	Presidente	3015801467	<i>[Firma]</i>
Valentina Flores Galvan	1073811449	B/ uraba	3105470085	<i>[Firma]</i>
Darly Quintana Peralta	1035643903	Estudiante	3123088627	<i>[Firma]</i>
Corena Montes Muñoz	1035643382	Estudiante	3014556566	<i>[Firma]</i>
Camila Espitia	1035643502	Estudiante	3117453543	<i>[Firma]</i>
Alexandra Almanza	1027962456	Estudiante	3021125288	<i>[Firma]</i>
María Jose Ramos Argel	.	Estudiante	3122131211	<i>[Firma]</i>
Emely Fernanda Haimon Burgos	1041263011	Estudiante	3044935149	<i>[Firma]</i>
Angelica Jaraiz Gonzalez	1078577957	Estudiante	3218943223	<i>[Firma]</i>

REGISTRO DE ASISTENCIA		LUGAR: <u>Auditario Liceo</u>		
		FECHA: <u>16/09/25</u>		
OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)				
NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / CARGO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
Melissa Toar	1028039361	V/Presidente	3114260673	Melissa Toar T.
Aristides Laurell	10897100	Tesorero Sta Calina	3206507929	Aristides Laurell
Julio Marguer Romero	32253846	B/San Antonio Presi	3009774149	Julio Marguer Romero
Estherella Arce	42960771	V. Aereopuerto	3217893653	Estherella Arce
Javier Escobar Fuentes	15439544	V. Botella de Oro	3118153083	Javier Escobar Fuentes
Jose Juan Cerna Araya	1041267642	V. Botella de Oro Sec	3122772963	Jose Juan Cerna
Daniela Garzua Viquez	1035643462	Estudiante	3108935540	Daniela Garzua
Lorena Carrion	1035643607	Estudiante	3125658888	Lorena Carrion
Naray Romero Rodriguez	1035643947	Estudiante	3003499358	Naray Romero
Fabian Fuentes Caspar	1035642043	Estudiante	3108977207	Fabian Fuentes
Nesler Ruvo Cufre	1035643245	Estudiante	3105989120	Nesler Ruvo
Juan Carlos Montaner	1035643244	Estudiante	3136408910	Juan Carlos Montaner
Valentina Fuentes	1041267973	Estudiante	3148418574	Valentina Fuentes

REGISTRO DE ASISTENCIA

LUGAR: _____

FECHA: _____

OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD / CARGO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
Michel Jaramillo Alvarez	1035643838	Estudiante	3205053032	Michel Jaramillo
Jhon Steven Almaraz Avila	1035642706	Estudiante	3225707013	Stoan
Camilo Andres Perez Castro	1041265323	Estudiante	3244774636	Camilo
Johana Andrea Velazquez	1027957314	Consejera JAC. Piro	3018605973	Johana Velazquez
Roger Francisco Arzaga Argel	15 010 535	Promotor de desarrollo	3113618323	Roger
Wander Canabal	43803818	Presidente	3215226288	Wander
Ornela J. Hernandez	32252498	Presidenta	3103761226	Ornela Hernandez
José Urbano Ortiz	71935141	R. de Obras	3218353866	José
Pastor Benjocan	91873516	Docente	3122948296	Pastor
German Gonzalez Teran	8173913	Docente	3104110721	German
Fidelis Rumbos Juncos	8173240	Vice Presidente B/pueblo	3205419621	Fidelis
Walter Angello Rincón	108491520	Presidente	3218777788	Walter

REGISTRO DE ASISTENCIA	LUGAR: <u>liceo</u>
	FECHA: <u>16/09/2025</u>

LUGAR: liceo

FECHA: 16/09/2025

OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VÍCTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)

[illegible]